



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 347-2019-MDA/A.

Ananea, 15 de julio de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 0006-2019/ATLETICO ESTUDIANTES CHUQUINE, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el Presidente Diego A. Rios Ramos; Informe N° 0239-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 184-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 16 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MDA-CM, de fecha 19 de junio de 2019 y Proveído N° 1793-2019, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Oficio N° 0006-2019/ATLETICO ESTUDIANTES CHUQUINE, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el Presidente del Comité de Deporte de la Comunidad Campesina de Chuquine, señor Diego A. Rios Ramos, solicitan apoyo económico, el cual será destinado para realizar refuerzos de jugadores, director técnico y servicio de transporte y alimentación y bebidas para los jugadores, ya que el Club Atlético Estudiantes Chuquine representará a nuestro Distrito de Ananea para la etapa Provincial y Departamental;

Que, mediante Informe N° 0239-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita Opinión Presupuestal;

Que, a través del Informe N° 184-2019-MDA/OPP-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/. 15,000.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 16 de junio de 2019, faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la viabilidad de la solicitud de apoyo económico para el Club Atlético de Estudiantes-Chuquine;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MDA-CM, de fecha 19 de junio de 2019, se dispuso APROBAR el apoyo solicitado por el Presidente del Comité de Deporte de la Comunidad Campesina de Chuquine, Señor Diego A. Rios Ramos, hasta por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles, con la finalidad de subvencionar los gastos que acarrea el Club Atlético Estudiantes Chuquine;

Que, mediante Proveído N° 1793-2019, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, Abogado Cesar William Mamani Cutisaca, solicita se emita el acto resolutorio de acuerdo al Acuerdo de Concejo;

Que, estando los Informes Técnicos mencionados en las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Presidente del Comité de Deporte de la Comunidad Campesina de Chuquine, Señor Diego A. Rios Ramos, hasta por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles, con la finalidad de subvencionar los gastos que acarrea el Club Atlético Estudiantes Chuquine.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el apoyo indicado en el artículo precedente deberá ser atendido por la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Ter. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
AL CALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Daniela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

